

## NOTA EDITORIAL EN OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 50 AÑOS DE LA REVISTA JURÍDICA

*“Siempre es bueno mirar atrás. De otra manera sería imposible constatar qué terreno hemos recorrido, dónde estamos ubicados en el presente y qué podría depararnos el futuro cada día menos predecible”.*<sup>1</sup>

– Dr. Luis Mariano Negrón Portillo

**E**s un verdadero honor para nosotros presentarles el Cuadragésimo Octavo Volumen de la Revista Jurídica de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Esta vez en ocasión de la celebración de los cincuenta años de nuestra revista. Con el fin de perpetuar la labor que durante esos cincuenta años profesores, estudiantes, abogados y juristas han realizado, nos dimos a la tarea de dejar plasmado en una edición especial varias reflexiones que giran en torno a artículos que fueron publicados durante los primeros diez años desde su fundación. El propósito de este proyecto es resaltar cómo el derecho ha cambiado desde entonces o más aún revelar, no solo el estado de derecho que regía en Puerto Rico, sino cuál era el pensamiento jurídico y los intereses que se tenían en aquel momento; y cómo, si en algo, ha cambiado desde entonces.

La Revista Jurídica se publica por primera vez en el año 1964, a dos años y medio de haberse fundado la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana. La revista tenía periodicidad trimestral y se publicaba en los meses de enero, abril, julio y octubre. Su precio de suscripción era de cinco dólares (\$5.00) al año y cada número tenía un valor de un dólar cincuenta centavos (\$1.50). Sus primeros miembros integrantes fueron el Dr. Hipólito Marcano, primer decano de la Facultad de Derecho; el licenciado Joaquín Correa Suárez, Decano Asociado y el Dr. Carlos M. Piñeiro del Cueto, profesor de derecho y director de la Revista. Fueron ellos los primeros integrantes de la Junta Editora de la Revista Jurídica hasta el año 1970.

Para el año académico 1971-1972 por primera vez, la dirección de la Revista Jurídica está en manos de estudiantes, siendo una mujer su primera directora, Ivette

---

<sup>1</sup> Palabras del Dr. Mariano Negrón Portillo, Decano de la Facultad de Derecho durante los años 2000 al 2013, en la presentación del libro de Luis Rafael Rivera y Rosario Romero Escribano, *Memoria abierta: conmemorando los 50 años de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico* 48-69 (InterJuris 2012).

Coll de Pestaña.<sup>2</sup> La Junta Editora estaba compuesta por un director y dos directores asociados. Para ese entonces, la revista contaba con catorce redactores y dos consejeros académicos, entre ellos el Dr. Piñeiro, Decano de la Facultad. El sumario estaba compuesto por la nota editorial, varios artículos llamados “pensamientos jurídicos” escritos en su mayoría por profesores, trabajos de clase escritos por estudiantes e información académica relevante, como por ejemplo apuntes sobre los resultados del examen de reválida. Los temas objeto de estudio estaban basados en la función social del abogado, el rol de las Naciones Unidas, y temas generales de derecho sustantivo y teoría del derecho.

Más adelante, afloraron temas de mayor relevancia histórica y que hoy siguen siendo asunto de debate como por ejemplo, el abandono de menores, los derechos de los acusados a tener asistencia legal y el derecho a la confrontación, acciones por daños prenatales, el uso de las cámaras con propósito de vigilancia y el derecho constitucional del periodista a no divulgar fuentes de información y el contenido de la información recopilada. Interesantemente, el Tribunal Supremo de Puerto Rico en una decisión reciente, resuelve que el Estado no puede obtener los registros de llamadas telefónicas de un ciudadano sin dar una debida notificación o sin antes obtener una orden judicial.<sup>3</sup> En dicho caso un periodista y reportero de televisión recibió una confidencia sobre un operativo de drogas que no se había anunciado a la prensa. Éste supo de la información a través de un agente del Negociado de Investigaciones Especiales que no estaba autorizado a divulgar dicha información. La agencia, en busca de detectar violaciones al su reglamento por parte de los agentes, solicitó que se indagara los registros de llamadas del periodista sin su autorización.

Durante, lo que consideramos un corto período de vida de nuestra revista, se han producido cambios para atemperarse a la dinámica de su entorno. A lo largo de los años ha sido precisa una actualización de la Revista que a tono con los nuevos requerimientos de una sociedad cambiante. Así por ejemplo, en el año 1976, a partir del volumen XI, la revista empezó a publicar tres número al año.<sup>4</sup> Hace cincuenta años la revista era “tribuna abierta a la discusión libre de temas de Derecho de interés general”. Desde entonces, es un foro que sirve como instrumento para mantener actualizado el estudio y la investigación del ordenamiento jurídico en las diversas ramas del Derecho, tanto público como privado. Los artículos que se publican en nuestra revista son temas de actualidad e interés de la comunidad jurídica. Sin embargo, estamos conscientes de que cada día los retos que enfrentan las revistas jurídicas son mayores. Es vital que la Revista Jurídica siga siendo un instrumento de gran valor para resolver, tanto las controversias que inquietan a las mentes pensantes sino también las controversias que laten en las sociedades modernas. Debemos identificar y asumir nuestra función social en contribuir en la resolución de litigios y asuntos que van más allá de la teoría. Como miembros y estudiantes destacados tenemos una responsabilidad con nuestro

---

<sup>2</sup> Véase los primeros volúmenes publicados por la Revista Jurídica entre 1964 y 1972.

<sup>3</sup> *Weber v. E.L.A.*, 2014 T.S.P.R. 46.

<sup>4</sup> *Rivera y Romero Escribano*, *supra* n. 1, pág. 94.

sistema de justicia y, entre otras cosas, el compromiso de aportar en el acceso a la justicia.

Aproximadamente treinta años atrás, el entonces Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Don José Trías Monge, en ocasión del Acto de Inauguración de las nuevas facilidades físicas de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana, dijo lo siguiente:

En Puerto Rico carecemos de una institución que estudie a largo alcance nuestro derecho sustantivo... estamos padeciendo de un sistema de derecho que si alguna vez respondió... Las revistas jurídicas que se editan aquí pueden dedicarle mayor espacio al análisis de problemas relacionados con la reforma del derecho sustantivo... Podemos reformar... nuestro sistema de interpretar las leyes, pero si las leyes son obsoletas u obsoletas, ¿estaríamos impartiendo justicia?"<sup>5</sup>

Cabe mencionar, que la publicación de la Revista Jurídica fue la primera señal de alineación para que se cumpliera con las normas de acreditación requeridas por el Consejo Superior de Educación, luego de que se realizaran unas vistas esporádicas que concluyeron que la Escuela no había cumplido con los requisitos para merecer dicha acreditación.<sup>6</sup> El hecho cierto es que, a pesar de que la que llamamos hoy nuestra Facultad sí estaba cumpliendo con los requisitos requeridos, no cabe duda de que la Revista Jurídica fue y sigue siendo un pilar de esta Facultad. Ello obedece a diversos factores; en particular, al esfuerzo, trabajo, y dedicación de numerosas personas. En especial, a los miembros integrantes de la Revista Jurídica cuya generosa dedicación ha hecho posible la continuidad de su publicación; a todos los colaboradores cuyos escritos son los que le han dado contenido; y, finalmente a los suscriptores que han hecho posible mantener viva la llama de la investigación y el estudio de Derecho en Puerto Rico. Como nota aclaratoria queremos destacar a varios miembros del profesorado de nuestra Facultad de Derecho que formaron parte de la Revista Jurídica, entre ellos los profesores y profesoras catedráticos: Sylvia Cancio González; Charles Zeno Santiago; Luis H. Sánchez Caso; y algunos profesores a tiempo parcial como Ariel O. Caro Pérez; Jocelyn López Vilanova; José Roqué Velásquez, Annette Rodríguez Arbona, por mencionar algunos. Reconocemos a otros miembros redactores, como el Lcdo. Fermín Arraiza, y el Lcdo. William Ramírez Hernández quienes se han destacado en la lucha por los derechos civiles y humanos.

Estamos ante un momento de celebración y de profundo agradecimiento. Esta edición especial, integrada primordialmente por colaboraciones de miembros de esta Facultad, pretende ser un homenaje a todos los que han hecho posible que la Revista exista y que hoy esté celebrando los cincuenta años. Ubicados en el presente,

---

<sup>5</sup> José Trías Monge, *Las escuelas de Derecho y estudiantes de derecho y la reforma judicial* 9 Rev. Jurídica U. Inter. P.R. 143 (1974).

<sup>6</sup> Rivera y Romero Escribano, *supra* n. 1, págs. 48-69.

desde aquí debemos mirar al futuro. Reiteramos el firme compromiso de continuar trabajando con la publicación, promoción y difusión de nuestra revista para que se mantenga en el sitio de prestigio que ocupa en la comunidad jurídica puertorriqueña. Esperamos que siga siendo “tribuna libre para el pensamiento inquieto”, que sirva de foro de encuentro en el que se planteen las inquietudes y controversias jurídicas, y que en ella se analicen las nuevas doctrinas jurisprudenciales, según lo quiso nuestro Decano fundador, el Dr. Hipólito Marcano.<sup>7</sup>

Vanessa Dávila Colón  
*Directora Ejecutiva*

---

<sup>7</sup> Dr. Hipólito Marcano, *Nota editorial: Misión y propósito de la Revista Jurídica*, 1 Rev. Jurídica U. Inter 11-13 (1964).